

MÁSTER UNIVERSITARIO DE URBANISMO

Reglamento sobre la Elaboración y Evaluación del Trabajo Fin de Máster

INDICE

0. Regulación de los Trabajos de Fin de Máster (TFM) en las enseñanzas conducentes al título oficial de Máster Universitario de Urbanismo de la Universidad de Granada.

1. Naturaleza del Trabajo Fin de Máster

2. El Tutor/a

3. Asignación del Tutor/a y del Trabajo Fin de Máster

4. Comisión Académica del Máster y Comisiones Evaluadoras

5. Convocatorias y matrícula

6. Presentación del TFM

7. Defensa pública

8. Criterios de evaluación y calificación

ANEXO 1: Informe del Tutor/a TFM

ANEXO 2: Protocolo de entrega orientativo

0. Regulación de los trabajos de fin de máster en las enseñanzas conducentes al título oficial de Máster Universitario de Urbanismo de la Universidad de Granada.

Al regular las enseñanzas universitarias oficiales, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, establece, en el caso de los estudios conducentes a la obtención del Título Oficial de Máster que: “estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos”.

En este contexto, resulta aconsejable el establecimiento de unas normas que unifiquen criterios y procedimientos para garantizar una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos, sin perjuicio de las posibles especificidades de cada Máster.

1. Naturaleza del Trabajo Fin de Máster.

1.1. El Trabajo de Fin de Máster de Urbanismo, orientado a la Investigación, supone la realización por parte del alumno/a de un proyecto, memoria o estudio, en el que se apliquen y desarrollen los conocimientos adquiridos en el seno del Máster.

1.2. El Trabajo Fin de Máster deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el/la alumno/a en el campo disciplinar del Urbanismo, teniendo en cuenta el carácter especializado o multidisciplinar de éste y su orientación a la práctica del planeamiento y el proyecto urbano y a la iniciación en tareas investigadoras.

1.3. El Trabajo Fin de Máster debe ser realizado individualmente por cada alumno/a bajo la dirección de un Tutor Académico, y, como norma general, estará concebido de forma que pueda ser realizado por el/la alumno/a en el número de horas correspondientes a los 15 ECTS que tiene asignados este máster en su Plan de Estudios.

1.4. El Trabajo de Fin de Máster deber ser evaluado una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

1.5. El Trabajo Fin de Máster es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual.

2. El/La Tutor/a.

2.1. Cada Trabajo Fin de Máster tendrá asignado un/a Profesor/a Tutor/a (Tutor/a Académico/a), entre los profesores que imparten docencia en el mismo, y su misión fundamental será fijar las especificaciones del Trabajo Fin de Máster, orientar al alumno/a durante la realización del mismo, garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado y autorizar su presentación.

2.2. Previa aprobación por parte de la Comisión Académica del Máster, también podrán dirigir los TFM aquellos investigadores de los ámbitos de conocimiento a los que está vinculado el Máster, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa general vigente.

3. Asignación del Tutor/a y del Trabajo Fin de Máster.

- 3.1. La Comisión Académica del Máster debe aprobar la asignación de tutores a cada estudiante e informar a la Escuela de Posgrado del listado de alumnos, línea de investigación y tutores aprobados por la Comisión en cada curso académico.
Así mismo la Comisión aprobará, y hará pública, la relación de temas que serán desarrollados por los alumnos como Trabajo Fin de Máster.
- 3.2. La Comisión Académica del Máster aprobará y hará público antes de comenzar el último semestre del máster el procedimiento y los criterios de asignación de trabajos y profesores tutores.
Posteriormente se procederá a publicar las listas de adjudicaciones. En ellas se incluirá el nombre del alumno/a, título del Trabajo Fin de Máster y Profesor/a Tutor/a Académico/a.
- 3.3. Cualquier alumno/a que, cumpliendo todos los requisitos de adjudicación, no viese atendido su derecho a la adjudicación de un/a Tutor/a y de un Trabajo concreto, podrá dirigirse al Coordinador del Máster, el cual deberá resolver la situación en un plazo no superior a 15 días naturales.
- 3.4. El/la alumno/a que quiera cambiar de Trabajo Fin de Máster o de Tutor/a Académico/a, deberá renunciar primero a la adjudicación que tenga mediante escrito motivado y dirigido al Coordinador del Máster, quien resolverá sobre la procedencia de la renuncia y procederá, en su caso, a la asignación de un nuevo Tutor/a y/o línea de trabajo en el plazo máximo de 15 días naturales, previo acuerdo de las partes.
- 3.5. El/la Profesor/a Tutor/a Académico/a que quiera renunciar a su tutoría sobre un Trabajo Fin de Máster, deberá dirigir escrito motivado al Coordinador del Máster. La Comisión Académica resolverá sobre la procedencia de la renuncia y procederá, en su caso, a la asignación de un/a nuevo/a Tutor/a y Trabajo Fin de Máster, en el plazo máximo de 15 días naturales, previo acuerdo de las partes.
- 3.6. La adjudicación del Trabajo Fin de Máster y Tutor/a Académico/a tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación.
- 3.7. La asignación del Tutor/a y del tema deberá producirse al menos cuatro meses antes de la finalización del plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Máster, y en todo caso, antes del 1 de junio del año académico en el que se ha producido la matrícula.

4. Comisión del Máster y Comisiones Evaluadoras

- 4.1. Para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, la Comisión Académica del Máster creará, a propuesta del Coordinador del Máster, tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, formadas por tres miembros, dos de los cuales serán profesores del Máster o de otros Másteres de la UGR y el tercero, preferentemente un/a profesor/a externo que deberá ser doctor. Se recomienda que uno de los dos profesores del Máster

que se propongan para formar parte de la comisión de evaluación sea el/la tutor/a del TFM a evaluar.

- 4.2. El/la Tutor/a Académico/a del trabajo, si no forma parte de la Comisión Evaluadora, tiene la posibilidad de intervenir una vez finalizada la defensa pública del TFM.
- 4.3. Las Comisiones académicas deben ser comunicadas y aprobadas por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- 4.4. La Comisión Académica del Máster designará entre los miembros de la Comisión Evaluadora un/a Presidente/a, un/a Secretario/a y un/a Vocal. En todo caso, la presidencia deberá ser asumida teniendo en cuenta el criterio de categoría docente y antigüedad. El Departamento de Urbanística, a través de la web del Máster, comunicará tres días antes de la defensa de los TFM, el lugar, el día y la hora de la reunión de la Comisión y de las exposiciones de los trabajos.
- 4.5. La Comisión de Evaluación se constituirá formalmente antes del inicio de la defensa pública de los TFM y elaborará un Acta, que se hará pública, en la que se indiquen los criterios de evaluación, el orden de exposición de los estudiantes, y la duración de las exposiciones.

5. Convocatorias y Matrículas

- 5.1. La Comisión Académica del Máster establecerá las fechas y plazos de presentación de los Trabajos de Fin de Máster en cada una de las convocatorias previstas, que deberán fijarse con tiempo suficiente para entregar las Actas dentro del plazo previsto. La información sobre estas fechas y plazos deberá hacerse pública de modo que se garantice su conocimiento por parte de los estudiantes.
Las exposiciones no podrán finalizar fuera del periodo de presentación de actas que figure en el calendario académico de la Universidad aprobado por la Comisión Académica, en cumplimiento de las normas establecidas por el Consejo de Gobierno.
- 5.2. Los Trabajos de Fin de Máster se deberán presentar en la:
 - Convocatoria de Junio.
 - Convocatoria de Septiembre.
 - Convocatoria de Febrero. Su existencia es obligada por la duración del máster que es de 90 ETCS.
- 5.3. La matrícula en el Trabajo de Fin de Máster se realizará dentro del plazo general de matrícula, mediante el abono de los precios públicos que correspondan según los créditos asignados. Al tratarse de un Trabajo Fin de Máster será un requisito imprescindible el haberse matriculado en todas las asignaturas necesarias para superar el Máster. La matrícula dará derecho al estudiante a presentarse a dos convocatorias de defensa del Trabajo, correspondientes al curso en que se haya realizado dicha matrícula.
- 5.4. Aquellos estudiantes que hayan superado todas las asignaturas del Máster, a excepción del Trabajo fin de Máster, y se matriculen por primera vez en el siguiente curso

académico, tendrán derecho a presentarse en las convocatorias de Febrero o Junio (a elección del estudiante) y Septiembre.

6. Presentación del Trabajo Fin de Máster

6.1. Una vez obtenido el visto bueno por parte del tutor/a, el/la estudiante remitirá a la Comisión Académica del Máster el Trabajo de Fin de Máster, en las condiciones que la Comisión haya determinado.

6.2. El visto bueno del Tutor/a deberá ser remitido a la Comisión Académica del Máster, con carácter previo a la defensa pública del Trabajo.

6.3. Los estudiantes deberán entregar tantos ejemplares del TFM como miembros integren la Comisión Evaluadora del TFM:

- 3 ejemplares en papel de la Memoria completa del TFM,
- uno adicional, que quedará en depósito del centro, total 4 ejemplares, más
- uno adicional en formato pdf, para su archivo.

6.4. La entrega de la Memoria irá acompañada por un Informe del Tutor/a responsable del TFM (Anexo 1).

6.5. En el momento de la entrega de la documentación se proporcionará al estudiante el registro de entrada de su Memoria (fecha y hora).

6.6. El estudiante debe entregar la documentación en la Secretaría del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio, con al menos 5 días de antelación a la fecha de exposiciones aprobada por la Comisión Académica.

6.7. Una vez finalizado el plazo de entrega, se organizará un programa de las exposiciones, considerando el orden de entrega de los trabajos.

6.8. Una vez decididas las fechas de las exposiciones, se realizará una convocatoria pública de la defensa de los TFM. En dicha convocatoria se detallará el día, lugar y horarios de las exposiciones.

7. Defensa pública.

7.1. La convocatoria de la defensa pública de los TFM será realizada por el Coordinador del Máster y deberá hacerse, al menos, con 15 días de antelación. Deberá publicarse en la secretaría del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio, responsable del Máster y en su página web. Habrá dos convocatorias ordinarias por curso académico para el TFM:- junio o febrero- y septiembre.

7.2. La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa.

7.3. Los TFM deberán ser objeto de una presentación y defensa pública de 30 min. como máximo por parte de sus autores, ante la Comisión Evaluadora constituida al efecto. Para poder realizar la presentación y defensa del TFM, en las convocatorias establecidas al efecto, los estudiantes deberán haber superado todos los créditos, teóricos y prácticos, correspondientes al plan de estudios del Máster.

7.4. A continuación, el/la estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.

7.5. Una vez realizada la exposición y defensa pública del TFM, la Comisión Evaluadora deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada, y dará audiencia al Tutor/a del Trabajo de Fin de Máster antes de otorgar la calificación.

8. Criterios de evaluación y calificación del TFM

8.1. Los trabajos presentados se evaluarán en función de su calidad. En particular se valorarán dos aspectos fundamentales:

1. - La calidad de la Investigación: conocimiento del marco conceptual del tema seleccionado, de los vacíos de conocimiento existentes y las aportaciones propias que se pretenden realizar con este trabajo. Los objetivos del trabajo deben estar claramente definidos.

2.- La claridad en la presentación de los resultados, tanto en la Memoria escrita como en la exposición oral del trabajo y la defensa ante las preguntas y comentarios del tribunal. Los criterios generales de evaluación son:

- Conocimiento del tema y objetivos del trabajo bien explícitos
- Metodología, análisis estadístico y/o gráfico
- Aportaciones propias y conclusiones
- Claridad de la memoria escrita
- Calidad de la cartografía elaborada
- Contribución a la mejora del territorio concreto estudiado
- Estructuración de la exposición oral
- Claridad de la exposición oral
- Defensa ante las preguntas y comentarios del tribunal

Se anexa un protocolo de entrega orientativo más detallado. (Anexo 2)

8.2. La calificación final será el resultado de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFM por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0.0 – 4.9: Suspenso (SS)	5.0 – 6.9: Aprobado (AP)
7.0 – 8.9: Notable (NT)	9.0 – 10: Sobresaliente (SB).



- 8.3. Cuando la calificación sea menor de 5 puntos, es aconsejable que la Comisión Evaluadora haga llegar al estudiante y a su Tutor/a, por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM se pueda mejorar y ser presentado de nuevo en la siguiente convocatoria.
- 8.4. Cada Comisión Evaluadora podrá proponer en Acta separada la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. La Comisión Académica del Máster, oídos los presidentes de las Comisiones Evaluadoras y el expediente global del alumno/a, decidirá sobre la asignación de estas menciones y el Coordinador elevará un Acta Complementaria. El número de estas menciones no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en la correspondiente materia Trabajo de Fin de Máster, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".
- 8.5. La revisión de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Granada.
- 8.6. La Comisión Evaluadora cumplimentará y firmará el Acta de Calificación y el Presidente hará pública las calificaciones.
- 8.7. Las calificaciones otorgadas por cada Comisión Evaluadora serán trasladadas al Acta del Módulo Trabajo Fin de Máster que será única e irá firmada por el Coordinador de la Escuela Internacional de Posgrado.
- 8.8. Para facilitar su consulta por la comunidad universitaria, todos los TFM que hayan obtenido la calificación de 5 o superior podrán ser publicados a través del Repositorio de la UGR y en su portada deberán constar al menos los siguientes datos:
- Título del trabajo,
 - Nombre del autor/a,
 - Nombre del Tutor/a o tutores,
 - Título del Máster en el que ha sido realizado,
 - Institución,
 - Convocatoria en la que se ha presentado,
 - Calificación obtenida, previo consentimiento expreso del/la alumno/a, debiéndose respetar en todo caso sus derechos de propiedad intelectual.

ANEXO 1

Informe del Tutor/a TFM

MÁSTERES OFICIALES

INFORME DEL TRABAJO DE FIN DE MASTER

MÁSTER OFICIAL			
CURSO			
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN			
TÍTULO DEL TFM			
D/D^a.		con DNI	
D/D^a.		con DNI	
TUTOR/ES del alumno/a		con DNI	

Emite el siguiente informe sobre la evaluación del Trabajo Fin de Máster:

INFORME¹:

(Utilizar varias páginas, si fuese necesario)

Granada, de de 20

Fdo²:.....

¹ El presente informe será tenido en cuenta por la Comisión evaluadora del Trabajo Fin de Máster.
Deberá ser archivado junto con el trabajo de investigación presentado.

² Firma del Tutor/es del Trabajo Fin de Máster

ANEXO 2

Protocolo de entrega orientativo

PROTOCOLO ORIENTATIVO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

OBJETIVOS DE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

La elaboración de un Trabajo de Fin de Máster como componente académico final del diseño curricular del Máster, tiene los siguientes objetivos:

1. Ayudar a los estudiantes a apreciar y evaluar las dificultades, las debilidades y las fortalezas de su trabajo como guía para orientar la Investigación.
2. Evidenciar su capacidad para desarrollar un trabajo de investigación sobre la práctica profesional: problematización, movilización de las referencias teóricas, rigor metodológico, análisis de datos, solución de problemas y elaboración de conclusiones en relación con la problemática inicial.
3. Orientar la redacción de un Proyecto de Investigación y presentarlo por escrito en el plazo estipulado.
4. Presentar, exponer y defender públicamente el trabajo ante el jurado.

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE MÁSTER

Un esquema general orientativo de cómo debe quedar redactado el trabajo, es el siguiente:

1. Título
2. Autor y Tutores
3. Resumen
4. Palabras Clave
5. Cuerpo del Trabajo*:
 - 5.1. Objetivos
 - 5.2. Fundamentación Teórica
 - 5.3. Metodología
 - 5.4. Resultados y Discusión
 - 5.5. Conclusiones
6. Referencias Bibliográficas
7. Anexos

*El cuerpo del trabajo debe tener una extensión de entre 60 y 90 páginas.

CRITERIOS ORIENTADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER QUE SEGUIRÁN LOS JURADOS

REDACCIÓN Y ADECUACIÓN A LAS NORMAS FORMALES DE PRESENTACIÓN

- a. Cumplimiento de normas formales
- b. Claridad y legibilidad
- c. Figuras, gráficos y tablas (adecuación, suficiencia, claridad)
- d. Cuidado en la maquetación e impresión
- e. Adecuación y pertinencia del título
- f. Adecuación del resumen (de acuerdo con el formato IMRYD)

ESQUEMA: INTRODUCCIÓN, MÉTODOS, RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- a. Introducción - ¿Cuál es el problema estudiado y por qué se estudia?
- b. Métodos - ¿Cómo y con qué instrumentos se estudió el problema?
- c. Resultados - ¿Qué se encontró?
- d. Discusión - ¿Qué significa lo hallado?

ASPECTOS TÉCNICOS-CIENTÍFICOS DEL TRABAJO

Fundamentación teórica:

- a. Argumentación y pertinencia de la problemática
- b. Antecedentes
- c. Claridad en la definición del problema de investigación, de los objetivos y de las hipótesis (si corresponde)
- d. Fundamentación conceptual y marco teórico

Metodología:

- a. Diseño del trabajo y proceso
- b. Participantes (en función de su naturaleza)
- c. Métodos y técnicas de recogida de la información.
- d. Métodos y procedimientos en el análisis de la información.
- e. Adecuación y rigor metodológico.

Resultados:

- a. Resultados (exposición, discusión y análisis)
- b. Conclusiones (ajuste al problema y los objetivos; relevancia; suficiencia)
- c. Limitaciones
- d. Prospectiva

Otros aspectos relevantes:

- a. Uso de una perspectiva comparada e integradora de las experiencias de prácticum. Valor de la reflexión sobre la profesionalización.
- b. Actualidad de la revisión del estado de la cuestión (si procede).
- c. Cuidado en el tratamiento de citas de autor.
- d. Uso de la normativa APA para la presentación de las referencias bibliográficas.

- e. Innovación y creatividad en el enfoque del trabajo, el desarrollo de la experiencia y/o el uso de instrumentos de recogida y análisis de datos.
- f. Relevancia del trabajo para la comunidad científica en educación.
- g. Seguimiento de todas las normas éticas de autoría intelectual y ética de la investigación educativa.
- h. Coherencia entre los diferentes elementos a lo largo del desarrollo del trabajo.

EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO

- a. Argumentación y coherencia del discurso oral en una lengua del consorcio diferente a la utilizada en el trabajo escrito y en el resumen.
- b. Uso y dominio de medios para la presentación.
- c. Adecuación al tiempo previsto (máximo 30 minutos).
- d. Respuesta a las preguntas planteadas por el jurado (máximo 20 minutos)